RESOLUCIÓN N° 289.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *ÁNGEL DAVID IRALA ÁVALOS*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)".

-1-

Asunción, 16 de junio del 2021.

VISTO:

La Nota M.O.P.C. N° 923/2021 con Mesa de Entrada SENAVE N° 3731/21 de fecha 10 de junio de 2021, presentada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; la Ley N° 1626/00 *"De la función pública"*; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota M.O.P.C. N° 923/2021 el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, solicita el comisionamiento del funcionario Ángel David Irala Ávalos, con C.I. N° 4.155.434, para prestar servicios en dicha institución, hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública"*, dispone en su Artículo 37: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*.

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

RESOLUCIÓN N° 289.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *ÁNGEL DAVID IRALA ÁVALOS*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Ángel David Irala Ávalos*, con C.I. N° *4.155.434*, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*, desde el 21 de junio hasta el 31 de diciembre del 2021.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*, por medio de la Dirección de Gestión de Personas o equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*, informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, dónde el funcionario comisionado por la presente Resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá el mismo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la Institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct